

INTERESES AMBIENTALES: REFLEXIONES SOBRE LA APLICACIÓN DE LO DIFUSO

Adriana María Posada Arrubla¹

Recibido: 25/02/2008

Aceptado: 07/11/2008

RESUMEN

A diferentes personas e instancias les interesa conocer qué puede suceder en una determinada zona o en un recurso natural, porque les interesa empoderarse y gestionar sus propios proyectos, sean ambientales o no, y porque les interesa recibir algún provecho para ahora y para el futuro.

Identificar estos intereses y la forma de optimizarlos para lograr el uso más equitativo y eficiente de los recursos requiere, en principio, conocer los intereses que pueden presentarse respecto a un recurso natural o a una zona determinada y sus posibles tendencias, para luego establecer las estrategias que permitan una gestión socioambiental acertada.

Para determinar la estructura de intereses ambientales aplicada a algún recurso natural o a un espacio territorial, no existe una metodología específica, pero se pueden establecer algunas situaciones a partir de las cuales se obtendría un resultado en el tema: el enfoque, los sujetos relacionados y las estrategias para aplicar acciones.

Palabras clave: intereses ambientales, intereses difusos.

¹ Economista agrícola. Esp. Gestión Social y Ambiental. Msc. Planeación Urbana y Regional. Decana Facultad de Ingeniería Comercial, Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales. Calle 222, #55-37, Bogotá. Tels. 668 47 00 Ext. 106, 300 5570186. aposada@udca.edu.co

ENVIRONMENTAL INTERESTS: REFLECTIONS ON THE APPLICATION OF DIFFUSE ISSUES

ABSTRACT

Several persons and institutions are interested in knowing what it can happen in a specific zone or natural resource, since they are interested in empowering and managing their own projects, either environmental or not, and they are also interested in having present and future benefits.

Identifying such interests as well as the way for optimizing them with the purpose of achieving a more equitable and efficient use of resources in principle requires a knowledge of the interests which may arise in relation to a natural resource or a specific zone and possible tendencies, and then establish relevant strategies which allow having an appropriate social-environmental management.

There is not a specific methodology for determining environmental interests of the structure applied to a specific natural resource or territorial space. However, some situations can be established to obtain a result: approach, people involved, and strategies for applying actions.

Key words: Environmental interests, diffuse interests.

INTRODUCCIÓN

En principio, enfocarse en la comprensión de los intereses ambientales es como buscar una aguja en un pajar con ojos de miope, debido a que el tema ambiental es confuso y se une a un tema mucho más impreciso y difuso como los intereses. Pero lo más complejo de entender será lo que menos conceptualización tenga. A partir de esta premisa se puede deducir que aunque aún existen muchos vacíos en las temáticas ambientales, muchos más agujeros negros se encuentran al abordar el tema de intereses; por lo tanto, el *conjunto* de los intereses ambientales es lo que representa la incertidumbre.

Parto de muchas inquietudes, por ejemplo: ¿habrá algún interés social o un interés ecológico, que no esté permeado por los intereses económicos? La pregunta cobra vigencia porque es bastante difícil encontrar intereses transparentes dirigidos exclusivamente a la protección del ambiente y aún me temo que los intereses sociales tampoco sean puros, sino que estén altamente permeados por intereses económicos. Entonces se multiplican las inquietudes a cuestionamientos tales como:

- ¿A quién(es) y de qué manera le(s) interesa lo ambiental?
- ¿Cómo evaluar esos intereses?
- ¿Los intereses colectivos son la sumatoria de los individuales?
- ¿Cómo pueden cambiar en el tiempo los intereses sobre un recurso natural o un espacio territorial determinado?
- ¿Se podría generar una estructura de intereses que permita efectuar una gestión socio-ambiental que ponga en marcha proyectos colectivos?
- ¿Hacia dónde dirigir los esfuerzos relacionados con los intereses ambientales?

Para empezar, lo primero que hay que tratar de responder es: *¿que son los intereses ambientales?* Y para desarrollar el tema, aclaro antes de nada, sobre lo que NO se trata este abordaje: no se trata del tema de percepciones, pues en sentido literal² percepción es la acción de percibir, es una sensación interior recibida por nuestros sentidos y producida por alguna cosa exterior (darse cuenta), mientras que interés es lo que a uno le conviene, es algo por lo que se siente mayor inclinación³.

Antes de profundizar más en el significado de la palabra interés, referencio algunas notas sobre las percepciones ambientales extractadas de Ramírez (2003), según el cual la percepción ambiental ha sido abordada desde diferentes campos de investigación tales como: la geografía de la percepción, la psicología ambiental, la psicología rural, la antropología cultural, ecológica y cognitiva, la arquitectura (particularmente la urbanística y paisajística, y más recientemente la bioclimática) y la ecología (ecología humana, ecología urbana y ecología del paisaje).

La percepción del ambiente sucede junto con una base geográfica específica, y a partir de esta relación percepción-espacio se forma un territorio, pero también un paisaje. El concepto de paisaje remite indudablemente a la idea de percepción, es decir, que el paisaje existe en la medida en que existe el hombre que lo percibe. El territorio, entonces, es el espacio apropiado por un grupo humano para su reproducción física, social y cultural. Ramírez, citando a Vargas (1999), agrega que la percepción territorial es el conjunto de imágenes, representaciones e ideas que un grupo humano tiene del espacio vivido. Se origina en las formas de uso y de apropiación dadas en relación dialéctica con la dinámica interna de la colectividad, la cultura interiorizada, la pertinencia socioterritorial, las relaciones que se tienen con otras regiones y con la sociedad global.

2 Tomado de Enciclopedia SALVAT.

3 En un diccionario de sinónimos se pueden encontrar hasta 30 de la palabra interés.

ENFOQUES PARA COMPRENDER LOS INTERESES AMBIENTALES

Para entrar al tema central, el de los intereses ambientales, considero importante indagar sobre las diferentes perspectivas, desde disciplinas distintas del significado de los intereses, de la siguiente forma:

Desde la filosofía⁴

El interés existe en la medida en que haya conveniencias; las inclinaciones por ellas hacen que hablemos de “provecho”, pero ¿qué clase de provecho? ¿Material?, ¿inmaterial?, ¿cultural?, ¿mítico?, ¿social?, ¿religioso?, ¿educativo?, ¿útil?, este último, como *instrumento para otra cosa*, pero entonces, ¿qué clase de cosa?

Se anota que los intereses no se presentan en el vacío, es decir, desencarnados, por el contrario, los intereses tienen que ver con la manera de SER íntima de las personas; tal como piensa y siente una persona, así son sus intereses. Desde el punto de vista de las sociedades pasa lo mismo; tal como piensa y siente la sociedad, así son sus intereses. Las sociedades primitivas tienen interés por la tradición, las sociedades llamadas progresistas tienen interés por todo lo que es nuevo, las sociedades del bienestar tienen interés por el consumo, las sociedades ancestralmente ligadas a la tierra tienen un notable interés por la ecología.

Por lo anterior, una sociedad o una persona sin formación y sin sentido ambientalista es probable que no tengan algún interés por lo que está relacionado con el ambiente.

En definitiva, la noción de interés se acerca a lo que se entiende por VALOR y todo valor surge a partir de un proceso educativo (en el sentido amplio y no solamente en el sentido de la educa-

ción formal). Entonces, lo que se debe entender en este escrito es LA INTERIORIZACIÓN (asimilación) DE LOS VALORES AMBIENTALES de las personas interesadas en un recurso natural o una zona específica. Una de las preguntas clave será: ¿cuál es la posición íntima de la(s) persona(s) con tal recurso natural o zona?; ¿cómo lo(s) hace(n) propio, no desde la estrategia y el discurso, sino, desde el pensamiento y la emoción?

En este punto vale la pena hacer un paréntesis para aclarar la diferencia entre el valor objetivo y el valor subjetivo:

- Valor objetivo: retratado en la realidad como un hecho, por ejemplo, cuando uno se encuentra una billetera con dinero y la devuelve con todo su contenido.
- Valor subjetivo: la convicción de no quedarse con lo ajeno.

Se cierra el paréntesis con la idea de que el interés se vincula a una *necesidad*; se concibe, entonces, el interés como la inclinación de la voluntad hacia un determinado bien o, en definitiva, como la actitud favorable o desfavorable de una persona hacia una cosa u objeto.

Desde el derecho⁵

El derecho distingue dos concepciones sobre el interés, una de *naturaleza* subjetiva y otra de *carácter* subjetivo. La primera concepción asume el interés como “la relación que existe entre un individuo o un conjunto de individuos y el bien con el cual pueden satisfacer sus necesidades”; por ello, sea de manera individual o colectiva, el interés se asume como personal. La segunda concepción asume el interés como un juicio con un agregado de valor; es como la apreciación que hace un sujeto de un objeto.

4 Asesoría personal recibida para desarrollar este tema por parte de Recaredo Duque Hoyos, filósofo, especialista en Política Social y Económica, doctor en Filosofía

5 Sección realizada con base en el libro de Pérez Conejo, 2002

Pérez (2002) cita a Gutierrez para precisar que “El interés es el elemento racional, a modo de puente, conexión o nexo, entre la necesidad humana y el bien apto para satisfacerla, de tal manera que el bien es el bien idóneo para la satisfacción de la necesidad humana, a la cual sirve mediante la cualidad o calidad que ostenta, siendo necesario que confluyan la apreciación subjetiva, como el posicionamiento objetivo para que el interés como factor conectivo adquiera relevancia en el mundo jurídico”.

Por su parte, entre los intereses públicos y privados ya no existe una diferenciación radical, pues los intereses privados actúan públicamente recubiertos con el manto legitimador del interés público, y producen un fenómeno de heterogeneidad de los intereses públicos. Es aquí donde se debe marcar la diferencia entre intereses públicos e intereses difusos (plurisubjetivos).

La problemática de los intereses difusos es la de poder determinar si se trata de una simple suma de intereses individuales o si, por el contrario, es una posición de ventaja unitaria o, bien, una intermediación entre las dos anteriores: una cualificación de intereses individuales que se sitúan en un plano superior al estrictamente individual. Esto porque el interés de la colectividad no es equiparable al interés colectivo supraindividual ni al interés público, pues si un “grupo” es el protagonista de los intereses ultraparticulares, no significa que la colectividad sea la titular de los intereses. Por ello, la difusión de un interés se atribuye a un grupo más o menos determinado o indeterminado de sujetos particulares, y los intereses son intereses privados de dimensión colectiva.

Es así como a los intereses difusos se les puede llamar “intereses grupales indeterminados” y a los intereses colectivos, “intereses grupales determinados o concentrados”. De esta manera, los últimos se encuentran contenidos dentro de los primeros.

De ahí que los intereses ambientales se presentan como intereses difusos, en cuanto a situa-

ción reaccional. Para precisar el entendimiento es necesario diferenciar que una cosa es el ambiente como un bien y otra el derecho al ambiente, cuya titularidad compete a todos los sujetos; por ello, cuando una persona tutela su derecho al ambiente, al mismo tiempo está defendiendo el ambiente. Por lo tanto, el derecho al ambiente es la situación jurídico-subjetiva de la que son titulares todas las personas y que tiene por objeto el bien jurídico ambiente.

Desde la economía

Desde la economía, Posada (1997) explica cómo un mercado es una institución de intercambio que sirve a la sociedad para desarrollar su actividad económica; los mercados utilizan los precios como indicativos de las *preferencias* de la sociedad y señalan los límites que enfrentan las personas en términos de escasez de los recursos. Por ello, el mercado es una institución capaz de hacer que las *decisiones* económicas en la sociedad se tomen de manera coordinada y eficiente. La sociedad, a su vez, se caracteriza por ser muy variada y diversa en cuanto a sus gustos y preferencias. El poder de un mercado se genera cuando éste permite que el proceso de toma de decisiones se desarrolle bajo un marco descentralizado; de esta manera, se evita que exista un único ente rector tomador de decisiones, bajo un esquema centralizado que pueda dar paso a la posibilidad de toma de decisiones ineficientes.

Por otra parte, desde la economía financiera, el interés es el beneficio que se saca del dinero prestado, el derecho eventual a alguna ganancia. Pero no tiene sentido en este artículo transcribir los tratados de economía financiera sobre los intereses, más bien se abordarán los conceptos sobre intereses económicos aplicados a los valores relacionados con lo ambiental.

Jiménez (1996) aclara cómo el ambiente puede ser considerado como insumo y/o factor dentro de la función de producción de los consumidores.

A medida que la calidad ambiental empeora, se espera que los miembros del hogar se encuentren más propensos a las enfermedades, por lo tanto, el ambiente es un insumo que puede considerarse como un sustituto de los bienes para producir salud. Ante la imposibilidad de valorar los bienes de naturaleza no mercadeable por métodos de valoración convencionales tales como las estimaciones de curvas de demanda para los bienes (empleando o utilizando información de mercado), surge un enfoque para digerir el proceso de valoración de estos tipos de bienes: los métodos “indirectos” (valoración contingente), basados en el uso de observaciones sobre el comportamiento de los individuos, en mercados convencionales observables que se relaciona con los bienes no mercadeables⁴. Dicho de otra manera, la economía busca medir los intereses no financieros (los sociales y ambientales), de manera indirecta dado que de forma directa no cuenta con suficientes herramientas.

Para la medición de los intereses, la economía se ha apoyado en métodos numéricos tales como la lógica difusa, que desde un punto de vista optimista, puede entenderse como la posibilidad de asignar más valores de verdad a los enunciados que los clásicos “falso” o “verdadero” (Morales, 2002). De tal manera que la economía podrá demostrar que el interés con más peso o con mayor grado de certeza será el mejor para decidir el camino a seguir.

Un aporte bastante integral lo hace Maldonado (2003), quien argumenta que lo propio de la ideología económica es que tiende a reducir la relación de las personas con las cosas a la propiedad. En este sentido, Maldonado cita a Ost, para ampliar la idea: el reto ecológico y se refiere, en primer lugar, a pensar la dimensión ética en términos de responsabilidad antes que de derechos. No

basta con reivindicar para cada uno -ser humano presente o futuro- un derecho al ambiente, porque surge el peligro de permanecer prisionero de una lógica individualista y apropiadora, que puede entrañar más perjuicios y daños al medio natural. Si de todas maneras se insiste en razonar en términos de *un derecho a*, habría que pensar el concepto en el sentido de un uso colectivo y no apropiado del bien del cual es objeto ese derecho, para no caer en la trampa de pensar en la relación con la naturaleza en términos de un derecho subjetivo, sino insistir sobre las responsabilidades colectivas frente a un bien común.

En otras palabras, lo que Ost plantea es que somos colectivamente titulares del interés legítimo por beneficiarnos de un ambiente sano y equilibrado. Este interés legítimo abre la vía a ciertos usos colectivos no apropiativos, y encuentra su contrapartida en una responsabilidad asumida colectivamente.

¿A QUIÉN(ES) Y DE QUÉ MANERA LE(S) INTERESA LO AMBIENTAL?

Para responder esta pregunta ya no es suficiente con indagar sobre diversos enfoques conceptuales; es necesario adentrarse en casos concretos y reales. Entonces lo que desarrollaré a continuación serán unas sugerencias para compenetrarse con una situación y, a partir de allí, determinar a quiénes y de qué manera les podría interesar resolver una problemática asociada a un recurso natural o a un espacio territorial con condiciones ambientales importantes. Al recurso natural o espacio territorial, lo seguiré denominando X en esta sección.

LA APLICACIÓN DE UNA ENTREVISTA.
La entrevista es un instrumento bastante útil para

6 Las metodologías indirectas se desarrollan como sustitutos para mercados con fallas y parten del hecho de que existen unas preferencias reveladas por parte de los individuos. Por lo tanto si los consumidores pagan un precio por un bien por lo menos ese será el valor que representará para ellos en términos de utilidad.

el caso. Mientras que una encuesta se realiza a un sujeto no identificado y la selección es aleatoria, en la entrevista es preferible pactar citas previas con representantes (tomadores de decisiones) de instituciones y personajes clave relacionados con el recurso natural o zona determinada, con unas preguntas guía diseñadas para que posteriormente puedan ser tabuladas e interpretadas de manera cuantitativa y cualitativa.

Para el diseño de la entrevista, sugiero aplicar el método de la valoración contingente (método directo de valoración ambiental), al menos en un 30% del formato de la entrevista. Es prudente, además, no aplicar más de 10 preguntas y que estas se realicen de una manera gradual para identificar los intereses sobre X, iniciando con preguntas básicas al entrevistado para establecer su perfil y relación con X; luego se puede pasar a presentar 3 alternativas para establecer sus preferencias entre diferentes aspectos particulares de X (aspectos económicos, sociales y ambientales); posteriormente se aplican preguntas sencillas para determinar la disponibilidad a pagar o cobrar por mejoras en lo que más les interesa y finalmente se hacen preguntas sobre el futuro de X y la importancia de X para otras personas diferentes al entrevistado.

LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA EN LA ENTREVISTA. Un grupo muy representativo de una población es el de las familias, sin embargo, el grupo de instituciones relacionadas con X es bastante importante. Adicionalmente, se debe recurrir a entrevistas con representantes de la dinámica económica.

EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN. Con la información tabulada y llevada a gráficos se puede lograr una interpretación cuantitativa de resultados para establecer los pesos principales en las respuestas y las tendencias de los intereses de la muestra sobre X. Las respuestas que no están sujetas a una escala y que permiten al entrevistado ampliar sus argumentos arrojan insumos para un análisis cualitativo.

Adicionalmente, se puede buscar establecer la estructura de los intereses a través de otras opciones como el peso de cada grupo y de cada relación frente a X: “Volatilidad de la comunidad sobre el proyecto”: segmentación del mercado o grupos, identificando (separando) los usos que cada uno le da y le quiere dar, según el nivel de interés sobre X.

En cualquier caso, la estructura de intereses de los actores ubicados alrededor de X es una superposición de intereses de tipo ecológico, social y económico, como se puede observar en la figura 1:

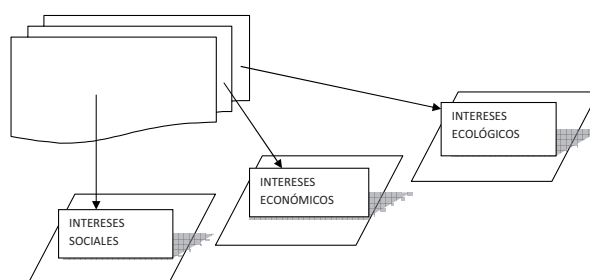
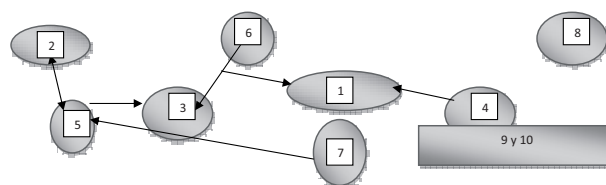


Figura 1. Superposición de intereses sociales, ecológicos y económicos

Fuente: elaboración propia.

Entre los diferentes actores existe una dispersión de intereses, por un lado, y una posible concentración de intereses por tendencias, como puede apreciarse en la figura 2:



DONDE CADA NÚMERO REPRESENTA A ALGÚN(OS) SUJETO(S) CON ALGÚN INTERÉS.

Figura 2. Dispersión y concentración de intereses ambientales

Fuente: elaboración propia.

Otro instrumento válido para responder a la pregunta, ¿A quiénes y de qué manera les interesa lo ambiental?, es la “teoría de la regulación ambiental”, utilizada por Restrepo (2006), en un

importante trabajo sobre las decisiones de política que mejor resuelven un balance entre ambiente y actividad económica a los menores costos posibles. Esto, asociado a la teoría de los grupos de interés que afirma que “distintos intereses interactúan en un juego de consecución de los resultados que más les favorezcan”, genera una combinación especial para el estudio de la regulación ambiental y los grupos de interés.

Con base en lo anterior, Restrepo (2006) estableció diversos escenarios a partir de los cuales dio sustento teórico a distintos resultados observados en la aplicación de las tasas retributivas para Colombia. Los escenarios sugieren que la presencia de grupos de interés, junto con su relación de fuerzas y poblaciones, tiene efecto en la dirección final de los resultados ambientales.

En su estudio, Restrepo (2006) supuso tres tipos de individuos dentro de un tramo: trabajadores, ambientalistas y capitalistas, y que solamente quienes residan en el tramo van a ser parte activa en la toma de decisión de la meta de contaminación. Estos tres tipos de individuos son los llamados a ejercer presión por determinadas metas de calidad ambiental. Son ellos quienes se organizan en grupos de interés y a partir de estos se coordinan sus propósitos económicos y ambientales al hacerlos explícitos durante la determinación de la meta y presionar para lograrlos. Se supone que estos grupos representan de manera efectiva los intereses de sus miembros y que solamente existirán en la medida en que los distintos intereses quieran y sean capaces de organizarse.

Sin embargo, Restrepo (2006) enfatiza en que no hay que pensar que debe evitarse la presencia de tales grupos al momento de establecer la meta para que esta sea socialmente óptima. Obrar así iría en contra del principio democratizador de la toma de decisión. Más que eliminar intereses o incluso reducirlos, lo que obviamente podría constituirse en una exageración, lo que la legislación debe hacer es dotar a todos estos intereses de un

estatus de influencia similar. Bajo esta circunstancia, es posible acercarse mejor a los resultados socialmente eficientes.

¿HACIA DÓNDE DIRIGIR LOS ESFUERZOS RELACIONADOS CON LOS INTERESES AMBIENTALES?

En este aparte se espera una serie de recomendaciones, pero también con un enfoque que es el del logro de estructuras alrededor de X. Una estructura ambiental puede ser organizada o no, dependiendo de si la naturaleza es concebida como parte de una relación, no como el ser humano, fuera de ésta. Es así como una estructura de intereses puede entenderse como la relación (organizada o no) de varios actores sociales en función de un objeto, en este caso de X.

Con base en lo planteado por Elster (2000), la inversión tal vez sea el ejemplo más sencillo de maximización global de intereses comunes, pues la conducta maximizadora del ser humano se explica por su capacidad de relacionarse con el futuro y con lo simplemente posible; pero cada individuo refleja la totalidad desde su punto de vista y funda sus expectativas sobre la base de las expectativas de los demás. La idea de Elster es que “toda institución o pauta de conducta en la sociedad capitalista sirve a los intereses del capitalismo y es mantenida porque sirve a estos intereses”. De tal manera que un proyecto sobre X, debe tener no solo un valor de uso, sino un valor de cambio y hasta un valor de no uso.

Pero de acuerdo con lo expuesto en la primera sección de este artículo, es corriente que no exista una posición de interés colectivo claramente establecida sobre X. Para el manejo de los aspectos ambientales, se trata más bien de unos intereses difusos, que requieren ser concretados y es aquí donde las instituciones (gubernamentales o no gubernamentales) juegan un papel importante,

pues pueden ejercer la función de nodo, alrededor del cual giren las diferentes relaciones, esto es, posicionarse como una especie de satélite.

Justo en este sentido, Ramírez (2003) aboga por la conformación del tejido social como estrategia para la solución de problemas de desarrollo sostenible porque es más que un método o modelo operativo; es una estrategia cultural de acción-participación basada en el concepto de integración y conformación de un grupo humano, dentro de una comunidad, con el objetivo claro de alcanzar una meta mediante la interacción entre los miembros y un flujo operacional altamente coordinado.

Con estas herramientas ya es posible sugerir que es en torno a la educación en donde debe estructurarse el interés ambiental; en una educación que deje de considerar al ser humano como dueño de la naturaleza, sino que lo conduzca a sentirse parte de ella, no por encima ni por fuera. A partir de esta premisa, se puede intentar una estrategia para arraigar el convencimiento de que si la naturaleza (en este caso, X), de la cual formamos parte, se deteriora, inmediatamente asumiremos las consecuencias.

Podríamos tal vez llegar a interiorizar como valor el acto por el cual “yo cuido la naturaleza y esta a su vez me cuida”. De esta manera se estructuraría un interés, no unilateral, sino un interés recíproco ser humano-naturaleza, ambos formando un todo inseparable. No es posible estructurar los intereses del ser humano como algo aparte de lo que podríamos llamar, en cierto sentido, *los intereses de la naturaleza*. Por lo tanto, la gestión socioambiental deberá estar dirigida a establecer bienes y servicios comunes en X.

La manera de empezar a actuar es disponer, socializar y retroalimentar la información obtenida sobre X, porque para tomar decisiones más acertadas colectivamente, el grado de conocimiento debe ser similar. Se esperará entonces que se retroalimente

el grado de acercamiento a los problemas sobre X y a las propuestas de solución en torno a X.

Está disponible también un elemento muy apropiado: la conciliación como mecanismo alternativo de solución de conflictos tiene vital importancia en materia ambiental. Sin embargo, como la expone Velásquez (2004), no ha sido fácil implementar un método novedoso como garantía de un ideal de igual naturaleza. Independientemente del marco normativo que sirve como instrumento de apoyo, al igual que todos los aspectos que abarcan el tema ambiental, su eficacia depende del fortalecimiento del imaginario colectivo en torno a la importancia del tema y los derechos y deberes que le asisten en la protección del medio ambiente.

Para Velásquez, es innegable que la conciliación es un mecanismo importante en la resolución de los conflictos, sin embargo, en Colombia aún se encuentra en período de prueba; transita a paso lento pero firme, y son cada vez más las voces que claman bajo sus bondades por un cambio radical en la forma de relacionamiento de nuestra sociedad. A pesar de los escasos indicadores con los que se cuenta, es necesario, urgente y deseable promover este mecanismo para la solución conjunta de nuestras realidades y el reconocimiento expreso «del otro», más allá de los resultados del proceso conciliatorio.

No obstante, en materia ambiental no es muy clara la apreciación y es aún precario el proceso de asimilación, involucramiento y corresponsabilidad frente a la protección del ambiente como interés colectivo y frente al cumplimiento de los ideales de desarrollo sostenible; es mucho más precaria la implementación de un mecanismo novedoso en un ideal novedoso. Primero es necesario fortalecer el imaginario de que los ciudadanos cuentan con un derecho y una obligación de protección de un ambiente sano y adecuado, y a la par que se comparte la idea de respeto ambiental a partir de acuerdos consensuados.

Insistiendo en las recomendaciones de Velásquez, de lo que se trata es de promover, reproducir y hacer entender que es necesario apostarle a la utilización de mecanismos alternativos como la conciliación, en aras de lograr que las partes, en un plano colaborante y coordinado, moldeen sus propias soluciones a las complejidades de los conflictos, más aún en el plano ambiental, donde la complejidad es casi siempre común denominador, lo que posibilitaría iniciar un proceso sostenido de educación hacia la sociedad, lo cual permitiría disminuir el número de conflictos hacia futuro, y procurar mayor satisfacción de los intereses en juego.

Este artículo ha estado girando en torno a los intereses de los sujetos, sea cual sea su óptica o punto de encuentro, y dado que cada grupo o individuo está buscando sus propios intereses, habrá que trabajar muchísimo más por abordar el tema de los intereses políticos, que son más complejos aún debido a que las decisiones políticas, en muchas ocasiones, están por encima de los intereses colectivos y porque en Colombia aún falta mucho camino para resolver las influencias de acciones corruptas, que generan mayores problemáticas para aclarar las posiciones alrededor de los recursos naturales.

Finalmente, dado que los recursos naturales están enlazados unos con otros (porque la naturaleza es un sistema de interacciones entre recursos), es importante considerar que el conocimiento sobre la capacidad de carga del recurso es muy importante y genera efectos multiplicadores en otros ambientes naturales. El factor común de ayer, ahora y de futuro es el poder conocer cuáles son las condiciones adecuadas que es capaz de soportar, mantener y proyectar el recurso natural o el espacio territorial. Porque si pudiéramos

“escuchar la voz” de una zona determinada o de un recurso natural dado, nos manifestaría que su interés es y será el de mantenerse en las mejores condiciones, sea porque exista o no consenso sobre su uso, manejo u ocupación.

REFERENCIAS

- DUQUE HOYOS, R. 1979. Opción por una ciencia humanizada de la economía. Barcelona: Ed. Herder. 129 p.
- ELSTER, J. 2000. Ulises y las sirenas. Estudios sobre racionalidad e irracionalidad. Breviarios. Fondo de Cultura Económica. 325 p.
- JIMÉNEZ HERRERO, L. M. 1996. Desarrollo sostenible y economía ecológica. Integración medio ambiente-desarrollo y economía ecológica. Proyecto editorial síntesis economía. 365 p.
- MALDONADO COPELLO, M. M. 2003. La discusión sobre la expansión del norte de Bogotá: una discusión desde el derecho. En: Territorio y sociedad. El caso del plan de ordenamiento territorial de la ciudad de Bogotá. Gerardo Ardila (compilador). Universidad Nacional de Colombia. Págs. 77-90
- MORALES LUNA, G. 2002. Introducción a la lógica difusa. Centro de Investigación y Estudios Avanzados. México.
- PÉREZ CONEJO, L. 2002. La defensa judicial de los intereses ambientales. España: Ed. Lex Nova. 428 p.
- POSADA LONDOÑO, L. G. (1997). La problemática ambiental y los diversos enfoques de la teoría económica. *Revista Ensayos de economía*, 7: 32-52
- RAMÍREZ, A. 2003. Uso del paisaje: Actores sociales y percepción ambiental en la cuenca alta del río Teusacá. Págs. 351-399.
- RESTREPO, M. (2006). Grupos de interés y regulación ambiental en Colombia: el caso de los recursos hídricos. *Lecturas de Economía*, 65 (julio-diciembre): 143-176.
- VELÁSQUEZ MUÑOZ, C. J. (2004). Conciliación de conflictos ambientales. *Revista de derecho Universidad del Norte*, 21: 106-130.